PLAN PARCIAL LOS ABRIGUITOS
(DETERMINACIONES SEGUN PLAN PARCIAL VIGENTE)

ZONA DE SEGURIDAD DE TRANSBORDAMIENTO
URBANIZACION
EL PORIS DE ABONA
EN HORTALIZA

PLAN PARCIAL "CANTERAS DEL SOL"

SAU R-5
SECTOR 2-1

SAU R-7
SECTOR 2-2

SAU R-2

PROPIEDAD MILITAR

OCEANO

TIPO A
TIPO B
TIPO C
TIPO D
TIPO E
TIPO F
TIPO G

35 LINEA LIMITE DE EDIFICACION
(LA ARISTA EXTERIOR DE CALZADA SALVO OTRA INDICACION)
DOR (DOS.TOMAS MARTE GONZALEZ, SECRETARIO-DEL-CITTO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO.)

CERTIFICO : Que los presentes planos, numerados del 391-96 hasta el 391-96, son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Arico el día 12-06-96 y que se tramitan a la aprobación definitiva de Cantras de Distancias, y Radio Balizado de/confins de conformidad con lo previsto en el art. 152.3.d) del Reglamento de Planeamiento.

Villa de Arico, 20 de Marzo de 1997

EL SECRETARIO

CANTERAS DEL SOL
LOS ABRIGUITOS
ORDENACION

CONTIENE: ALINEACIONES Y RASANTES

ESCALA: 1:1000

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO

arquitecto
lorenzo sanchez rodriguez

EL ARQUITECTO

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUNICIPIO: ARICO

PROMOTOR: A.T. AYUNTAMIENTO DE ARICO

SUSTITUYE A PLANO Nº 391-96 DE DICIEMBRE DE 1995

PRY 391-95 MARZO 1997

PLANO Nº A391-36

- Las redes locales de abastecimiento de protección exterior a la ordenada en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes en el dominio público o en servidumbre de protección estarán a lo establecido por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de depuración de aguas residuales y de vertidos deberán ajustarse a lo establecido en la Ley de Costas en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.